

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225

OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO

D/D^a MISAELE LEON NORIEGA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de OVIEDO, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000450 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE MANUEL GONZALEZ ROMERO, HUGO GONZALEZ ALVAREZ contra la empresa GESLICO GESTION DE COBROS SA, AUXILIAR DE SERVICIOS E INFORMACION SA , LICO CORPORACION SA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

" Acuerdo:

- **Tener por desistidos** a JOSE MANUEL GONZALEZ ROMERO y HUGO GONZALEZ ALVAREZ de su demanda de cantidad frente a GESLICO GESTION DE COBROS SA, AUXILIAR DE SERVICIOS E INFORMACION SA , LICO CORPORACION SA .

- **Archivar** las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA "

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUXILIAR DE SERVICIOS E INFORMACION SA, LICO CORPORACION SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En OVIEDO, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.821/17)

